



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente 64297/2018 PALACIO DE ARATO MARÍA DE LOS ÁNGELES - ELEVA TRABAJO DE TESIS”

VISTO:

El Expediente 64297/2018 PALACIO DE ARATO MARÍA DE LOS ÁNGELES - ELEVA TRABAJO DE TESIS”

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof, Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica de la doctoranda María de los Ángeles Palacio DNI 14.365.307;

Que fundamenta su pedido en la RR 433/2020, que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual, siendo uno de los requisitos, tener registrados en el sistema Siu Guaraní todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios de la carrera en la historia académica;

Que conforme surge del legajo, la doctoranda María de los Ángeles Palacio DNI 14.365.307, fue admitido con fecha 23 de mayo de 2014;

Que conforme surge del legajo, la doctoranda María de los Ángeles Palacio DNI 14.365.307, aprobó con fecha 06 de junio de 2018, el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a), con fecha 16 de febrero de 2016 el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y con fecha 14 de agosto de 2014 el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, la doctoranda María de los Ángeles Palacio DNI 14.365.307ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales y a través de equivalencia, los cursos aprobados por la doctoranda María de los Ángeles Palacio DNI 14.365.307, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.